



Casa de la Cultura Jurídica Villahermosa

Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el punto trigésimo octavo del *Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a la resolución emitida el 26 de febrero de 2020, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificada con el número: CT-CUM/A-54-2019-II, disponible en el link:

<https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2020-03/CT-CUM-A-54-2019-II.pdf> en la que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de seis de páginas y es parte integrante de la versión pública del acta de entrega recepción relacionado con el contrato 70220084 relativo al mantenimiento al suministro, instalación y puesta en marcha de un equipo de aire acondicionado la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Mtra. Irma Wade Trujillo

Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado No 70220084

Siendo las trece horas con treinta minutos del día quince de marzo de dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el artículo 26 fracción XXII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No. 70220084**, del Suministro, instalación y puesta en marcha de equipo de aire acondicionado para la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Julio César Hernández Valencia, técnico operativo y supervisor asignado de la Dirección General de Infraestructura Física, la Mtra. Irma Wade Trujillo. Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco y por parte de la empresa, la persona física Juan Carlos Torres Nava.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No. 70220084**, relativo al Suministro, instalación y puesta en marcha de equipo de aire acondicionado para la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco.

ANTECEDENTES

Con fecha 24 de febrero de 2022 se firmó el contrato simplificado **No. 70220084** de los servicios relativos al Suministro, instalación y puesta en marcha de equipo de aire acondicionado para la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco, con un monto original de contrato de \$ 42,185.00 (Cuarenta y dos mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$ 6,749.60 (Seis mil setecientos cuarenta y nueve pesos 60/100 M.N.). Resultando un monto neto de \$ 48,934.60 (Cuarenta y ocho mil novecientos treinta y cuatro pesos 60/100).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un pago para el término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$ 42,185.00 (Cuarenta y dos mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$ 6,749.60 (Seis mil setecientos cuarenta y nueve pesos 60/100 M.N.). Resultando un monto total de \$ 48,934.60 (Cuarenta y ocho mil novecientos treinta y cuatro pesos 60/100). Para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos. En los casos que hubiera reducción o ampliación de trabajos los mismos se indicarán en el finiquito.

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de veinticinco días naturales comprendido del día 25 de febrero de 2022 al día 21 de marzo de 2022 de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 177, párrafo séptimo del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado 01 de marzo de 2022 señalando como término de los trabajos el día 09 de marzo de 2022, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

A.A.01 Suministro de equipo de aire acondicionado tipo mini split, marca Trane modelo unidad condensadora 4TXK1624A1 modelo unidad evaporadora 4MXW1624A1, hi-wall con capacidad de 24,000 btu/h, con características eléctricas 220/2/60. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.C.T. 1 JGO

A.A.02 Instalación de equipo de aire acondicionado tipo mini split, marca Trane modelo unidad condensadora 4TXK1624A1 modelo unidad evaporadora 4MXW1624A1, hi-wall con capacidad de 24,000 btu/h, con características eléctricas 220/2/60. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.C.T. 1 JGO.

A.A.03 Adecuaciones de base metálica existente para recibir la unidad condensadora nueva. Incluye: materiales iguales a los existentes, mano de obra, equipo y herramienta P.U.O.C.T 1 PZA



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

A.A.04 Suministro e instalación de tubo de cobre flexible tipo "refrigeración" de diámetro nominal de 1/4", de la marca nacobre. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.C.T 8.00 ML

A.A.05 Suministro e instalación de tubo de cobre flexible tipo "refrigeración" de diámetro nominal de 5/8", de la marca nacobre. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.C.T 8.00 ML

A.A.06 Suministro e instalación de aislamiento térmico flexible de espuma elastomérica de espesor 3/4" y para tubería de cobre de diámetro de 1/4", de la marca armacell. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.C.T. 8.00 ML

A.A.07 Suministro e instalación de aislamiento térmico flexible de espuma elastomérica de espesor 3/4" y para tubería de cobre de diámetro de 5/8", de la marca armacell. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.C.T. 8.00 ML

A.A.08 Suministro e instalación de cable eléctrico de uso rudo de 4x14 para interconexión eléctrica entre evaporadora y condensadora de la marca condulac. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.C.T. 9.00 ML

A.A.09 Suministro e instalación de tubo pvc hidraulico de 1/2" de diámetro. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.C.T. 3.00 ML

A.A.10 Desmantelamiento con recuperación de equipo de aire acondicionado tipo mini-split split de la marca trane con capacidad de 2.0 t.r., condensadora 2TTK0524A1AA, modelo evaporadora 2MCW0524A1AA y el desmantelamiento de la instalación eléctrica y de refrigeración. Equipo ubicado en MAI incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.C.T 1 JGO

IE.01 Suministro e instalación de interruptor de seguridad, clase 3130 servicio general nema tipo 3r, intemperie, de 2x30 amperes, cat. D221nrb, marca square'd, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, P.U.O.C.T. 1 PZA

IE.02 Suministro e instalación de tubo licuatite de 13mm de diámetro marca omega o su similiar en especificaciones así como ser una marca comercializable en la República Mexicana y en su calidad. Incluye: 3 puntas de cable eléctrico aislado calibre AWG y una punta de cable eléctrico desnudo marca Condumex, materiales, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.C.T. 3.00 ML

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa **No. 70220084**, relativo a los trabajos del Suministro, instalación y puesta en marcha de equipo de aire acondicionado para la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$ 42,185.00
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$ 41,375.00
E	SUBTOTAL	\$ 41,375.00
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 810.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 6,620.00
H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
K	NETO A PAGAR	\$ 47,995.00

El importe a cancelar corresponde a los conceptos:

A.A.04: Suministro e instalación de tubo de cobre flexible tipo "Refrigeración" de diámetro nominal de 1/4", de la marca NACOBRE. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.C.T. En el cual se solicitaron 8.00 ML. Sin embargo, solo se ocuparon 6.70 ML, por lo que se descuentan 1.3 ML que no fueron instalados por no ser necesarios.

A.A.05: Suministro e instalación de tubo de cobre flexible tipo "Refrigeración" de diámetro nominal de 5/8", de la marca NACOBRE. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.C.T. En el cual se solicitaron 8.00 ML. Sin embargo, solo se ocuparon 6.70 ML, por lo que se descuentan 1.3 ML que no fueron instalados por no ser necesarios.

A.A.06: Suministro e instalación de aislamiento térmico flexible de espuma elastomérica de espesor 3/4" y para tubería de cobre de diámetro de 1/4", de la marca Armacell. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.C.T. En el cual se solicitaron 8.00 ML. Sin embargo, solo se ocuparon 6.70 ML, por lo que se descuentan 1.3 ML que no fueron instalados por no ser necesarios.

A.A.07: Suministro e instalación de aislamiento térmico flexible de espuma elastomérica de espesor 3/4" y para tubería de cobre de diámetro de 5/8", de la marca Armacell. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.C.T. En el cual se solicitaron 8.00 ML. Sin embargo, solo se ocuparon 6.70 ML, por lo que se descuentan que no fueron instalados por no ser necesarios.

IE.02 Suministro e instalación de tubo licuatite de 13mm de diámetro— omega o su similar en especificaciones, así como ser una marca comercializable República Mexicana y en su calidad. Incluye: 3 puntas de cable eléctrico aislado calibre awg



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

y una punta de cable eléctrico desnudo marca Condumex, materiales, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.C.T. en el cual se solicitaron 3.00 ML, sin embargo, solo se ocuparon 1.8 ML, por lo que se descuentan 1.2 ML que no fueron instalados por no ser necesarios.

Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:

	SI	NO	NO APLICA
Planos ó croquis correspondientes actualizados (Planos As built):	(X)	()	()
Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes:	(X)	()	()
Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados:	(X)	()	()

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al supervisor interno.

La empresa hace entrega de la estimación, carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las catorce horas con treinta minutos del mismo día que se inició.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
“MINISTRO MANUEL BARTLETT BAUTISTA”
EN VILLAHERMOSA, TABASCO

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Mtra. Irma Wade Trujillo
Directora

Ing. Julio César Hernández Valencia
Técnico Operativo

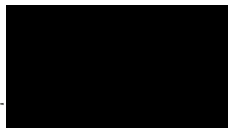
Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al Suministro, instalación y puesta en marcha de equipo de aire acondicionado para la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco, 2022.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

POR LA PERSONA FÍSICA
JUAN CARLOS TORRES NAVA



JUAN CARLOS TORRES NAVA

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al Suministro, instalación y puesta en marcha de equipo de aire acondicionado para la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco, 2022.